



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Departamento de Salud Municipal

Decreto Exento N° 3.703.-

Yerbas Buenas, Julio 15 de 2016.-

V I S T O S

La sentencia de Proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 de Noviembre de 2012, mediante la cual declara Alcalde de la comuna de Yerbas Buenas a don Luis Cadegán Morán, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La reunión de instalación del Municipio realizada el día 06 de Diciembre de 2012, de conformidad a lo dispuesto de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

El Decreto Afecto N° 777 mediante el cual asumo funciones a contar del día seis de Diciembre de dos mil doce.

La Ley N° 19.886 de fecha de Julio de 2003 que establece las bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y las necesidades del servicio.

El Decreto Exento N° 3.670 de fecha 14 de Julio de 2016, mediante el cual designa como Alcalde (S) al Sr. José Mosqueira Miranda.

C O N S I D E R A N D O

Que el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, requiere ampliar los plazos para presentación de ofertas de la Licitación Pública ID N°3780-61-LE16.

Que no se han presentado ofertas a la fecha, siendo la fecha de cierre de recepción de ofertas el día 18 de Julio de 2016.

Que el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas requiere modificar las Bases de Licitación aprobadas según Decreto Exento N° 3.465 en el punto 1.

D E C R E T O

1. AMPLÍESE, el plazo de cierre de la Licitación Pública N° 3780-61-LE16, establecida originalmente para el día 18 de Julio de 2016 a las 15:05 hrs. A través del portal Mercado Público, para la adquisición de **“Servicio de Seguro de Bienes para el Departamento de Salud de la Comuna de Yerbas Buenas”**, para el día 19 de Julio de 2016 a las 15:05 hrs.

2. En lo no modificado sigue vigente en todas sus partes el Decreto Exento N°3.465 del 01 de Julio de 2016 de la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública para el "Servicio de Seguro de Bienes para el Departamento de Salud de la Comuna de Yervas Buenas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE MOSQUEIRA MIRANDA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

JMM/EHP/LCS/AVG/JRS/avg
DISTRIBUCION

1. Archivo Adquisiciones Salud
2. Secretaría Municipal ✓
3. Archivo Carpeta Licitación